



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por ERICA MUÑOZ AMARIZ contra CORPORACION MI IPS COSTA ATLANTICA radicado único No: 08001310501220190012501, y **RADICADO INTERNO 68559-A**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“..Barranquilla D.E.I.P., a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021)..”

RESUELVE:

PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE la sentencia proferida por el Juzgado Doce Laboral del Circuito de Barranquilla, de fecha 05 de febrero de 2020, en su numeral 6, en el sentido de dejar sin efectos la parte que fijó las costas procesales, para en su lugar disponer las mismas se sean fijadas por el juzgado de origen por auto separado.

SEGUNDO: CONFIRMAR la sentencia de primer grado en todo lo demás.

TERCERO: COSTAS en esta instancia a cargo de la parte demandada.

(FDO) CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS, FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA y MARIA OLGA HENAO DELGADO ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy seis (06) de abril del dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy ocho (08) de abril del dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

ECF